

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con veintisiete minutos del día doce de mayo del año dos mil diecisiete.

I. Notando por medio de auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince, notificado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince, en el cual, se le requirió a MERK SERONO EUROPE LIMITED, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, del producto:

A. REBIF 44mcg (12MUI)/0.5mL SOLUCION INYECTABLE, del fabricante MERCK SERONO S.A., y número de registro F071222122009;

II. Visto el registro que lleva esta dirección, se puede constatar que el administrado ha regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades del producto REBIF 44mcg (12MUI)/0.5mL SOLUCION INYECTABLE, del fabricante MERCK SERONO S.A., y número de registro F071222122009.

III. Considerando los mandamientos de pago N°1048770 y N° 1017176, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución; por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince del producto:

A. REBIF 44mcg (12MUI)/0.5mL SOLUCION INYECTABLE, del fabricante MERCK SERONO S.A., y número de registro F071222122009;

b) *Archívese* el presente procedimiento.

c) *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.

d) *Notifíquese.*

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****